ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

TESORERÍA

GESTION DE TRIBUTOS LOCALES

2106

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del R.D. 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer al público durante el plazo de quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2015, comprensiva de los sujetos pasivos obligados al pago, que ejercen actividades económicas en los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes que a continuación se relacionan y tributan por cuota municipal o provincial, así como de áquellos que teniendo domicilio fiscal en alguno de éstos, tributan por cuota nacional.

Ayuntamientos:

Barbastro, Fraga, Huesca, Jaca y Monzón.

La matrícula podrá ser examinada por los interesados en los Ayuntamientos respectivos y en cuanto a los sujetos pasivos que tributen por cuota provincial, en el Ayuntamiento de Huesca.

Contra los actos censales podrá interponerse Recurso de Reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

Huesca, 1 de abril de 2015. La Tesorera, Constanza Sánchez Belda

CSVYY27SHH1L2D6ANBOP